



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000011.-

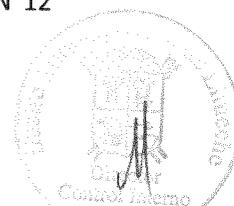
LITUECHE, 04 ENE 2019.-

NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE
OBRAS - CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA C.R.S.H.

DAEM: 004. –
04/01/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con áreas de esparcimiento y en entorno amigable con las áreas verdes del establecimiento, debidamente equipadas con sombreaderos y cubierta en donde se puedan realizar actividades al aire libre. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 860 de fecha 03.08.2017 de la municipalidad de Litueche, donde se presenta Formulario N°4, Plan de Iniciativas FAEP Movámonos 2017, que detalla la actividad “Adquisición Escenario Desmontable” para el Liceo El Rosario RBD 2681.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°163/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°1464 (28.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto “**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”. -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-39-LE18.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 10.12.2018.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 12 de diciembre de 2018, que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°412, de fecha 14 de noviembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1530 (12.12.2018) que adjudica la licitación pública ID 5124-39-LE18 del proyecto “**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”, al contratista sr. Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°75 celebrada el día 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°189/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto “**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”, entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Cristian Ravelo Núñez, por un monto total de \$6.742.968. -
- La orden de compra N° 5124-633-SE18, en estado de Aceptada. –
- La Boleta de Garantía en Efectivo N°0073591 (20.12.2018). -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto “**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”, suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1567(21.12.2018) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El acta de entrega de terreno de fecha 20 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1569 (21.12.2018) que designa Inspector Técnico de Obras. –
- La solicitud de aumento de obras presentada por el contratista (26.12.2018). Providencia N°5151.-
- El informe técnico emitido por el inspector técnico de obras (28.12.2018) pronunciándose respecto a la solicitud presentada por el contratista. –
- El Decreto Alcaldicio N°1602 (28.12.2018) que aprueba la compensación en el plazo de ejecución de 04 días para la ejecución del proyecto. -
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista (03.01.2019). Providencia N°12





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000011
LITUECHE, 04 ENE 2019

NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE
OBRAS - CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA C.R.S.H.

DAEM: 004. –
04/01/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto “**Construcción Pérgolas-Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**” a los funcionarios que se indican:
 - Jefe Departamento de Educación
 - Secretario de Planificación Comunal
 - Profesional de Apoyo DOM
2. **Infórmese** de la conformación de la presente comisión a los funcionarios convocados y al sr. contratista. -
3. **Incorpórese** copia del presente decreto Alcaldicio al expediente del proyecto antes señalado. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

